



ACTA DE CANCELACIÓN DE LA  
INVITACIÓN A COTIZAR No. 431 DE 2019

Página 1 de 2

CONSIDERACIONES:

1. Que el Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, se encuentra cursando la Invitación a Cotizar No. 431 de 2019, cuyo objeto es: Realizar la celebración eucarística, acompañar y apoyar con orientación espiritual y religiosa a pacientes, familiares y servidores del Instituto que de lunes a domingo con disponibilidad en las noches, en eventos especiales como el acompañamiento religioso en los últimos instantes de vida de los pacientes, acorde con los términos de condiciones, sus anexos y el contrato que se celebre para el efecto."
2. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Invitación a Cotizar No. 431 de 2019, fueron publicados en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado ([www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)) el día veintisiete (27) de mayo de 2019, señalando como fecha de recepción del ofrecimiento económico el día cinco (05) de junio de 2019.
3. Que a través de correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2019, enviado a [invitaciones@cancer.gov.co](mailto:invitaciones@cancer.gov.co), el Representante Legal de Orden Ministos de los Enfermos, estando dentro del plazo señalado en los términos de condiciones, realizó observaciones de fondo a la Invitación a Cotizar No. 431 de 2019.
4. Que el día cinco (05) de junio de 2019, el Representante Legal de Orden Ministos de los Enfermos. presentó oferta dentro del plazo estipulado en la Invitación a Cotizar No. 439 de 2019, no obstante, se encontraban pendientes de resolver las observaciones referidas en numerales anteriores, situación que impide realizar en debida forma el cierre del proceso de selección, según lo dispuesto en el literal "c.)" del numeral 6.2.4 "reglas aplicables a las modalidades de Selección" del Manual de Contratación del Instituto, que indica:

"c.) Observaciones y aclaraciones a los términos de condiciones

Dentro del plazo establecido en los términos de condiciones, los interesados en participar en los procesos de selección del Instituto podrán hacer observaciones o solicitar aclaraciones a los mismos, a través de comunicaciones escritas radicadas en la ventilla de recepción de la correspondencia del Instituto o al correo electrónico que se indique en los términos de condiciones. Antes del cierre del proceso, el Instituto deberá responderlas mediante respuestas o adendas cuyo contenido se dará a conocer a todos los interesados mediante la simple publicación en la página de Web del Instituto."(Subrayado fuera de texto)."

Aunado a lo anterior, tampoco es viable el cierre del proceso de selección sin antes dar respuesta a las observaciones presentadas, ya que podrían afectarse entre otros, los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva que rigen la Contratación del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.

5. Que el Coordinador (E) del Grupo Área Gestión Contractual del Instituto, teniendo en cuenta que se debe salvaguardar la información de la propuesta radicada por el Representante Legal de Orden Ministos de los Enfermos, por lo que se procedió a asegurar la propuesta dejándola bajo su custodia, en aras de proceder con su devolución al oferente,



ACTA DE CANCELACIÓN DE LA  
INVITACIÓN A COTIZAR No. 431 DE 2019

Página 2 de 2

el Representante Legal de Orden Ministos de los Enfermos. dentro de un término perentorio, cumplido el cual, el Instituto dispondrá de ella para su archivo público dentro del expediente precontractual correspondiente.

6. Que el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, en observancia, entre otros, a los principios de igualdad, economía, imparcialidad, publicidad, eficiencia, transparencia, buena fe, debido proceso y selección objetiva, contenidos en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo sexto del Acuerdo No. 007 de 2014, modificado por el Acuerdo No. 007 de 2015 (Estatuto de Contratación del Instituto), y teniendo en cuenta los hechos expuestos en numerales anteriores, considera pertinente cancelar el desarrollo del presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

La Directora General del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:

**PRIMERO:** Cancelar el proceso de selección de la Invitación a Cotizar No. 431 de 2019, de acuerdo con lo citado en la parte considerativa de la presente acta, y el consecuente archivo del expediente precontractual.

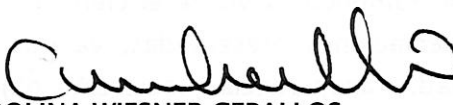
**SEGUNDO:** Ordenar la devolución de la propuesta presentada dentro de la Invitación a Cotizar No. 431 de 2019, el Representante Legal Orden Ministos de los Enfermos, a quien se le confiere el término perentorio de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente acta, para que proceda a recoger dicha propuesta en el Grupo Área Gestión Contractual del Instituto en horas hábiles de oficina (7:00 a.m a 4:00 p.m); de no realizarse la devolución en el tiempo antes señalado, el Instituto queda en libertad de disponer de la propuesta presentada y procederá con su archivo público dentro del proceso cancelado.

**TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente Acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado.

**CUARTO:** Dar inicio a un nuevo proceso de selección.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de junio de 2019.

  
CAROLINA WIESNER CEBALLOS  
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Revisó: Wilson Ibarguen Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E)

Elaboró: Claudia Viviana Rodríguez Becerra- Aux – Grupo Área Gestión Contractual (En misión Gold RH).